

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Reyal Urbis, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy se ha notificado a la Sociedad Decreto dictado por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, por el que se proclama el resultado de la votación de la Propuesta de Convenio presentada por la Sociedad y cuyo plazo de presentación de adhesiones finalizó el pasado 31 de mayo de 2017, tal y como se informó en Hecho Relevante de fecha 30 de marzo de 2017.

Se pone de manifiesto en el referido Decreto que las adhesiones recibidas no alcanzan la mayoría legalmente exigida para la aprobación de la Propuesta de Convenio.

La Sociedad queda a la espera de recibir notificación de la correspondiente resolución judicial.

Madrid, a 23 de junio de 2017

Reyal Urbis, S.A